

HERRAMIENTAS PARA FAMILIAS –Asistencia y Absentismo escolar

Una ley del estado de Washington llamada "Becca Bill" requiere que todos los niños, **de 8 a 18 años** asistan a la escuela regularmente. La ley exige que los padres o guardianes legales se aseguren de que sus hijos estén en la escuela regularmente.

Los estudiantes pueden estar en la escuela pública, escuela privada o escuela en casa.

La ley requiere que los estudiantes estén **en la escuela, por tiempo completo, todos los días**, a menos que haya una **excusa válida**.

Si un estudiante **falta a la escuela sin una excusa válida**, el estudiante podría ser considerado "**ausente**". Cuando un estudiante está ausente, las escuelas deben:

- ✓ Notificar a la familia;
- ✓ Reunirse y trabajar con la familia y el estudiante para averiguar por qué, y
- ✓ Probar diferentes estrategias para ayudar a mejorar la asistencia del estudiante.

Si eso no funciona, un estudiante y su familia pueden ser referidos a una Junta de Absentismo de la Comunidad o al tribunal.

¿Qué requiere la ley de los estudiantes?

- ✓ en la escuela,
 - ✓ a tiempo,
 - ✓ todos los días,
- a menos que haya una excusa válida.

Si un estudiante **falta mucho a la escuela**, incluso con una excusa válida, la ley ahora requiere que las escuelas trabajen con la familia y el estudiante para averiguar por qué, y elaborar un plan para ayudar a que el estudiante llegue a la escuela con regularidad. Esto se debe a que faltar mucho a la escuela o el

"**ausentismo crónico**" puede hacer que sea difícil para un estudiante mantenerse al día. También puede ser una señal de que un estudiante podría no estar recibiendo los apoyos que necesita. Cuando hablamos de faltar a la escuela, "mucho" puede parecer "poco". ¡Faltar **solo 2 días al mes** puede tener un gran impacto!

Si llevar a su hijo a la escuela todos los días ha sido un desafío, su escuela puede ayudar a derribar barreras y ayudar a su hijo a **desarrollar un nuevo hábito de asistencia todos los días, todo el día, a tiempo**. Consulte las Preguntas frecuentes de OEO para averiguar qué puede pasar si un estudiante continúa ausente, e ideas para volver a encarrilarse con asistencia regular. Si necesita más ayuda para resolver problemas de asistencia, ¡llame! Visite [nuestro sitio web](https://www.oeo.wa.gov/es) en <https://www.oeo.wa.gov/es> o llame al 1-866-297-2597 para obtener una copia de las **preguntas frecuentes sobre asistencia escolar y ausentismo escolar** que se encuentran al dorso de esta hoja.

¿Qué requiere la ley de las Escuelas?

- ✓ notificar a los padres las reglas de asistencia y obtenga una firma para demostrar que recibieron la notificación
- ✓ notificar a los padres cada vez que un estudiante está ausente,
- ✓ reunirse con los padres y estudiantes para averiguar por qué,
- ✓ probar diferentes estrategias para mejorar la asistencia y, en algunos casos,
- ✓ referir a un estudiante y su padre a una Junta de Absentismo de la Comunidad o a la corte.

Preguntas frecuentes sobre la asistencia y absentismo escolar

¿Que dice la ley sobre los niños menores de 8 años? ¿Tienen que estar en la escuela?

¿Qué pasa con los adolescentes? ¿Pueden salir de la escuela antes de cumplir los 18 años?

¿Qué es una ausencia “justificada” o “injustificada”?

¿Quién decide si una ausencia es justificada?

¿Y si mi hijo llega tarde a la escuela? ¿O falta a una clase?

¿Y si mi hijo está enfermo mucho, y no puede ir a la escuela?

¿Qué significa faltar “mucho” a la escuela?

¿Qué pasará si mi hijo pierde mucha escuela?

¿Puedo yo como padre tener problemas si mi niño falta mucho a la escuela?

¿Se puede suspender a mi hijo por faltar a la escuela o llegar tarde a clase?

La escuela me pidió reunirse para hablar de las ausencias de mi hijo - ¿Cómo me puedo preparar para la reunión?

¿Debe asistir mi hijo también?

¿Qué tipo de cosas puede hacer la escuela para ayudar?

¿Qué pasa si mi hijo sigue faltando a la escuela?

¿Cuándo se puede enviar a mi hijo a la corte de absentismo escolar?

¿Qué sucede cuando un distrito presenta una petición de absentismo escolar?

¿Qué es una Junta de Absentismo de la Comunidad?

¿Qué pasa si mi hijo sigue faltando a la escuela después de ir a la Junta de Absentismo de la Comunidad?

¿Qué puede suceder si mi hijo tiene que ir a la corte por absentismo escolar?

Si la corte determina que un estudiante ha sido ausente sin justificación, la corte puede ordenar que el estudiante:

¿Qué sucede si mi hijo pierde más clases cuando ya hay un caso de absentismo escolar?

¿Puede un niño con un IEP ser enviado a la corte por absentismo escolar?

¿Qué pasa si yo, el padre, tengo una discapacidad y necesito acomodaciones?

¿Qué pasa si no hablo o leo bien el inglés?

¿Qué pasa si mi hijo no quiere ir a la escuela, pero se mantiene al día con el trabajo en casa?

¿Qué pasa si mi hijo tiene ansiedad acerca de la escuela y se enoja, se desmorona, o simplemente rehúsa salir de la cama?

¿Qué puedo hacer si un joven bajo mi cuidado (Foster Child) ya ha faltado a la escuela por causa de mudarse muchas veces, y tendrá que perder más por audiencias en la corte y otras citas?

¿Qué pasa si no tenemos dónde vivir y mi hijo falta a la escuela mientras estamos tratando de encontrar una vivienda? ¿Puedo obtener ayuda de la escuela?

¿Qué pasa si siento que escuela no ha sido un lugar positivo para mi hijo? ¿Tengo que seguir enviando a mi hijo incluso si está siendo acosado, enfrentando discriminación, o constantemente metiéndose en problemas?

¿Cómo puede ayudar la OEO?

¿Dónde más puedo encontrar ayuda o más información?

Preguntas frecuentes sobre la asistencia y absentismo escolar

Disponible en <https://oeo.wa.gov/es/temas-de-educacion/asistencia-y-absentismo-escolar>

¿Que dice la ley sobre los niños menores de 8 años? ¿Tienen que estar en la escuela?

"Ley de asistencia obligatoria" de Washington comienza a la edad de 8. Los padres pueden elegir si enviar a sus niños más pequeños a la escuela.

Si un padre decide inscribir a un niño que tiene 6 o 7 años de edad, entonces el estudiante debe asistir a la escuela regularmente, a tiempo, a menos que haya una excusa válida (o el padre decide sacarlos de la escuela).

Y recuerde, los niños tienen derecho a acceder a la escuela pública y gratuita a partir de los 5 años!

¿Qué pasa con los adolescentes? ¿Pueden salir de la escuela antes de cumplir los 18 años?

Si un niño tiene 16 años o más Y trabaja con regularidad, o el padre está de acuerdo en que el niño no debe estar obligado a ir a la escuela, o el niño está emancipado; ya ha cumplido con los requisitos de graduación o ha recibido un GED, entonces el niño no está obligado a seguir asistiendo a la escuela. Puede encontrar los detalles sobre esta excepción y otras partes de la ley de absentismo escolar en el estado de Washington en RCW 28a.225, disponible en línea en: <http://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=28a.225&full=true>.

Recuerde, los jóvenes tienen derecho a acceder a la escuela pública y gratuita hasta los 21 años de edad, o hasta que se gradúen. Hay un número creciente de opciones para los jóvenes que están buscando alternativas a una escuela secundaria tradicional, y todavía quieren obtener un diploma de escuela secundaria. Puede encontrar información sobre opciones para jóvenes mayores de OSPI (La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública) de su programa de "Graduación, un Esfuerzo del Equipo": <https://www.k12.wa.us/student-success/support-programs/reengaging-reducing-dropouts/open-doors-youth-reengagement>.

¿Qué es una ausencia "justificada" o "injustificada"?

Las ausencias justificadas incluyen:

- (1) Enfermedad, condición médica o cita médica (que incluye, pero no se limita a, médica, consejería, odontología, optometría, embarazo y tratamiento no-ambulatorio o ambulatorio por dependencia química o salud mental) para el alumno o persona para quien el alumno es legalmente responsable;
- (2) Emergencia familiar que incluye, pero no se limita a, una muerte o enfermedad en la familia;

- (3) Fines religiosos o culturales, incluida la celebración de un feriado religioso o cultural o la participación en instrucción religiosa o cultural;
- (4) Corte, procedimiento judicial, actividad ordenada por la corte o servicio de jurado;
- (5) Post-secundaria, escuela técnica o visitación de programa de aprendizaje, o entrevista de beca;
- (6) Actividades de búsqueda y rescate reconocidas por el estado de acuerdo con RCW 28A.225.055;
- (7) Ausencia relacionada directamente con el estado de personas sin hogar o cuidado de crianza (Foster) / estado de dependencia;
- (8) Ausencias relacionadas con las actividades de despliegue de un padre o tutor legal que es un miembro en servicio activo consistente con RCW 28A.705.010;
- (9) Ausencias debido a suspensiones, expulsiones o expulsiones de emergencia impuestas en conformidad con el capítulo 392-400 WAC si el estudiante no está recibiendo servicios educativos y no está inscrito en actividades de "curso de estudio" calificadas según lo definido en WAC 392-121-107;
- (10) Ausencias debido a preocupaciones de seguridad del estudiante, incluyendo ausencias relacionadas con amenazas, agresiones o acoso escolar (bullying);
- (11) Ausencias debido al estatus migratorio de un estudiante; y
- (12) Una actividad aprobada que es consistente con la política del distrito y es acordada mutuamente por el director o persona designada y un padre, tutor o joven emancipado.

Un director de la escuela o una persona designada tiene la autoridad para determinar si una ausencia cumple con los criterios anteriores para una ausencia justificada. Los distritos pueden definir categorías o criterios adicionales para ausencias justificadas. Estas categorías de ausencias justificadas provienen de la regla estatal sobre ausencias justificadas e injustificadas en [WAC 392-401](http://www.wa.gov/WAC/392-401). Encuentre las reglas en línea, aquí: <http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=392-401&full=true>.

Si el motivo de la ausencia de su hijo no está en esta lista, o en una lista de ausencias justificadas de su distrito, entonces sería "injustificada".

¿Quién decide si una ausencia es justificada?

En general, el **director de la escuela** decidirá si una ausencia cumple los criterios para ser justificadas o no. Por ejemplo, a veces un padre puede llamar para decir que un niño está enfermo y debe ser excusado. Un director de la escuela podría pedir a los padres que provean una nota del médico o pedir más detalles antes de aceptar que la ausencia es justificada.

Si usted no está de acuerdo con la decisión del director, puede pedir una reunión para discutir el tema, o pedir una cita con alguien en la oficina central del distrito para hablar acerca de sus preocupaciones.

¿Y si mi hijo llega tarde a la escuela? ¿O falta a una clase?

Si un estudiante llega tarde frecuentemente, puede ser difícil mantenerse al día con la clase. También puede dificultar las cosas para el profesor. Entonces, si su hijo está teniendo problemas para llegar a clase a tiempo, solicite una reunión con el maestro, consejero o director para ayudar a averiguar por qué, y encontrar soluciones al problema.

¿Y si mi hijo está enfermo mucho, y no puede ir a la escuela?

Estar enfermo es una justificación para estar ausente. Un niño debe tener la oportunidad de recuperar lo que perdió, y no meterse en ningún problema por estar ausente.

Al mismo tiempo, si un niño falta mucho a la escuela por cualquier razón, se hace difícil mantenerse al día con los trabajos y tomar ventaja de las oportunidades disponibles en la escuela. Si su hijo está enfermo frecuentemente, puede pedirle a la escuela que trabaje con usted para encontrar la manera que su hijo pueda seguir aprendiendo, y avanzar con el trabajo escolar, incluso si tiene que ocurrir en algún lugar que no sea el salón de clase. Si un niño tiene una condición médica crónica, como asma, alergias graves u otra afección que puede causar ausencias frecuentes, es posible que califique como un niño con una discapacidad según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación ("Sección 504"). Si un estudiante puede tener una discapacidad y necesita acomodaciones, puede solicitar una evaluación para ver si puede ser elegible para un Plan de la Sección 504 o un "IEP" (Programa de Educación Individualizada). Encuentre más información sobre las evaluaciones, los IEP y los 504 en las [Guías para Padres de OEO: Protección de los Derechos Educativos de los Estudiantes con Discapacidades en las Escuelas Públicas](#). Si un estudiante no puede asistir temporalmente a la escuela durante cuatro semanas o más debido a una discapacidad o enfermedad física o mental, es posible que califique para recibir [Instrucción en el Hogar/Hospital](#). Más información disponible aquí: <https://www.k12.wa.us/student-success/learning-alternatives/homehospital-instruction>.

¿Qué significa faltar "mucho" a la escuela?

"Absentismo crónico" es cuando un estudiante falta **18 o más días** escolares completos (con o sin excusa). Eso podría ser tan sólo **2 días al mes**. Pero se suma. Los educadores y padres han analizado los datos y ven que faltar más de 9 días de escuela cada año puede hacer que sea difícil ponerse al día y mantener el ritmo. Faltar 18 días al año puede hacer que sea aún más difícil, y estudiantes tienen el riesgo de quedarse atrás en lectura y matemáticas, y se enfrentan a un difícil camino a la graduación.

¿Qué pasará si mi hijo pierde mucha escuela?

Un niño que pierde mucha escuela puede perder en una gran cantidad de oportunidades.

A veces hay razones totalmente válidas por las que un niño no puede ir a la escuela (por ejemplo, si están enfermos, o se trata de una condición de salud, o están tratando de arreglar las cosas si su familia pierde su vivienda). Si un niño tiene que faltar a la escuela mucho, puede pedirle a la escuela que trabaje con usted para elaborar un plan para que su hijo pueda seguir aprendiendo.

A veces, los estudiantes entran en un hábito de faltar unos días de vez en cuando, y antes de que usted lo sepa, se han acumulado una gran cantidad de días. Podría parecer como que se están desempeñando muy bien, y poniéndose al día cuando vuelven, pero el tiempo perdido puede realmente tener un impacto en aprender a leer, escribir y matemáticas. Si un estudiante falta varios días, es posible que se pierda el aprendizaje de cosas que necesitarán saber cuándo avancen a temas más complejos. Faltar días en la escuela secundaria puede crear un riesgo de perder crédito de una clase. Faltar días en la escuela primaria puede significar que un estudiante pierda la oportunidad de aprender cosas claves que necesitará para tener éxito ya que el trabajo se hace más difícil.

Conferencias para Identificar Barreras a la Asistencia: Cambios a la ley de asistencia de Washington ahora **requieren que los distritos programen una conferencia con los padres** si un niño en la **escuela primaria** tiene **5 o más ausencias justificadas en un mes o 10 ausencias justificadas o más en un año**. Estas conferencias serán un tiempo importante para considerar si un niño necesita apoyo adicional. Las conferencias están destinadas a ayudar a las escuelas y las familias a trabajar juntas para identificar las barreras a la asistencia. La conferencia debe incluir a alguien como una enfermera, un consejero, un trabajador social o un maestro que pueda ayudar a encontrar ideas para enfrentar cualquier obstáculo a la asistencia.

Si su hijo tiene un IEP o un Plan de la Sección 504, y pierde 5 días en un mes o 10 en un año, entonces la escuela debe reunir al equipo para resolver problemas en torno a las ausencias.

Si ya le ha dado a la escuela una nota del médico y ha elaborado un plan para que su hijo pueda mantenerse al día con el trabajo académico, es posible que la conferencia no sea necesaria.

Puede leer sobre este requisito en la ley estatal en [RCW 28A.225.018](http://www.rcw.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=28a.225&full=true#28A.225.018), en línea aquí: <http://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=28a.225&full=true#28A.225.018>.

¿Puedo yo como padre tener problemas si mi niño falta mucho a la escuela?

Posiblemente, sí. Si un niño está ausente, un padre puede enfrentar una audiencia en la corte y posibles multas o servicios comunitarios.

Si un niño tiene 5 o 7 ausencias injustificadas en un mes, o 10 en un año escolar, un distrito escolar puede presentar una petición ante la corte de menores contra el padre, el niño o ambos.

Si un tribunal determina que un padre no se aseguró de que su hijo asista a la escuela como se requiere, el tribunal puede ordenar que el padre:

- Pagar una multa de no más de \$ 25 por cada día de ausencia injustificada; o
- Hacer servicio a la comunitario.

Un padre puede evitar las multas demostrando que la escuela no cumplió con sus deberes de notificar, reunirse o trabajar con el padre y el estudiante para reducir las ausencias, o asistiendo a una conferencia para enfrentar los motivos de las ausencias y participar con la escuela y el estudiante en un plan supervisado de asistencia.

¿Se puede suspender a mi hijo por faltar a la escuela o llegar tarde a clase?

No. Las escuelas no pueden suspender o expulsar a un estudiante por ausencias o llegadas tarde.

Las normas del estado de Washington sobre disciplina escolar han cambiado en los últimos años. Las reglas solían permitir que las escuelas suspendan a los estudiantes por faltar a la escuela. Eso ya no está permitido.

Sin Embargo, las **notas o créditos** de un estudiante pueden ser afectados por las ausencias si la asistencia o participación está relacionada con los objetivos de la clase, el maestro ha dicho que la asistencia se contará, y las razones de las ausencias del estudiante se han tenido en cuenta (incluyendo si la ausencia o tardanza está directamente relacionada con una discapacidad).

Puede encontrar las reglas de disciplina en WAC 392-400, en línea aquí:

<http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=392-400&full=true>.¹

¹ Nota: a veces se hacen cambios a las reglas estatales. Si no encuentra lo que está buscando, llámenos y podemos intentar ayudarlo.

La escuela me pidió reunirse para hablar de las ausencias de mi hijo - ¿Cómo me puedo preparar para la reunión?

Prepárese para compartir lo que ha notado y lo que le preocupa, y para escuchar las inquietudes y las ideas de la escuela.

A veces puede tomar un tiempo averiguar qué es lo que está interponiendo la asistencia de un estudiante a la escuela. Puede parecer simple. Un estudiante podría estar diciendo: "Simplemente no quiero ir". Pero a menudo hay más que eso. Puede llevar tiempo averiguar si algo específico no está yendo bien, o si hay algo que motive a un estudiante a querer estar en la escuela.

Aquí hay algunas cosas específicas que puede hacer antes de ir a la reunión:

- ✓ Deje saber a la escuela si usted necesita un intérprete;
- ✓ Hágale saber a la escuela si otras personas se le unirán (por ejemplo: el consejero de su hijo, un abuelo);
- ✓ Pídale a su hijo que comparta con usted lo que ha estado sucediendo en la escuela y fuera de la escuela: con amigos, con otros estudiantes, con maestros. Pregunte cómo se siente su hijo con respecto al trabajo escolar y las actividades escolares, y qué le gustaría que sucediera en la escuela.
- ✓ Hable con su hijo sobre sus metas y esperanzas para su hijo en la escuela.

¿Debe asistir mi hijo también?

Es una buena idea que su hijo participe en la reunión si es posible. Su hijo puede compartir lo que está pasando desde su punto de vista. Su hijo también puede escucharlo a usted y al personal de la escuela trabajando juntos para tratar de descubrir cómo apoyarlos. Eso puede ser poderoso para una persona joven – saber que usted y los adultos en la escuela se preocupan por el y se preocupan por que el atienda a la escuela.

Si piensa que podría haber algunas conversaciones difíciles en la reunión, piense en hacer que su hijo asista parte del tiempo.

En la reunión, usted y su hijo pueden compartir sus pensamientos sobre por qué su hijo ha estado ausente e ideas sobre cómo reducir las ausencias. Tendrá la oportunidad de escuchar las ideas que tiene el personal de la escuela para ayudar, y también qué sucederá si su hijo continúa ausente de la escuela.

¿Qué tipo de cosas puede hacer la escuela para ayudar?

Los educadores pueden ser muy creativos cuando trabajan para apoyar a un estudiante, especialmente cuando trabajan en colaboración con las familias y los estudiantes para comprender qué está sucediendo y qué podría ayudar.

Mientras intenta pensar en lo que se interpone en la asistencia de su hijo en la escuela todos los días, piense en lo que se espera de ellos cuando estén allí: estar en clase, mantenerse al día con las tareas y el trabajo de clase, obtener créditos (para estudiantes de secundaria), seguir las reglas de la escuela y llevarse bien con otros estudiantes. ¿Podría su hijo estar teniendo dificultades con algunas de estas cosas? ¿Hay cosas que podrían ayudarlo a mejorar y sentirse mejor acerca de estar en la escuela?

Algunas de las cosas que las escuelas y las familias pueden considerar incluyen:

- **¿Cambiar de clase?** Revisar cómo el estudiante se está desempeñando en cada clase, y hacer cambios en el horario de clases, dejar una clase, agregar una clase, o aumentar el tiempo de ayuda adicional en algunas clases;
- **¿Nueva escuela?** Considerar si hay una escuela diferente con un tipo diferente de programa o configuración que funcionaría mejor;
- **¿Ayuda adicional? ¿Tomar exámenes que faltan?** Proveer tutoría, oportunidades de crédito adicionales o tomar exámenes que faltan para que el estudiante pueda ponerse al día;
- **¿Más apoyo en el inglés?** Revisar el progreso de un estudiante en el inglés y considerar si necesita apoyo adicional;
- **¿Una persona con quien se pueda conectar?** Piense si hay alguien (o varias personas) en la escuela que tiene, o podría construir, una relación cercana con el estudiante para ayudarlo a sentir que es una parte importante de la comunidad escolar;
- **¿Intervenciones de comportamiento positivo?** Construir un plan para identificar posibles causas, reducir el comportamiento inapropiado y enseñar conductas apropiadas;
- **¿Deportes? ¿Música? ¿Robótica?** Explora las actividades extraescolares o clases electivas que motiven al estudiante a presentarse a las clases que son más difíciles o menos emocionantes;
- **¿Sistema de recompensa?** Piense en ideas sobre posibles "recompensas" que el estudiante podría recibir si mejora su asistencia;
- **¿Evaluación para la Educación Especial?** Solicitar una evaluación para ver si el estudiante tiene una discapacidad que crea barreras al aprendizaje y pueda necesitar un IEP o el Plan 504;
- **¿Experiencia laboral?** Encontrar oportunidades para que el estudiante pruebe cursos vocacionales o reciba experiencia laboral;
- **¿Endrente conflictos / intimidación / acoso (bullying) con colegas?** Ponerse de acuerdo sobre un plan para intentar resolver un conflicto con un amigo, o la intimidación o acoso escolar;

- **¿Ambiente escolar?** Hablar sobre el clima general de la escuela y pensar en formas para asegurarse de que está dando la bienvenida a la su, y todos los otros estudiantes;
- **¿Apoyo a la Familia?** Conectar a la familia con servicios basados en la comunidad para ayudar con necesidades fuera de la escuela; y, si las ausencias continúan:
- **¿Junta de Absentismo de la Comunidad?** Referir al estudiante a una junta de absentismo de la comunidad o a la corte.

¿Qué pasa si mi hijo sigue faltando a la escuela?

La escuela debe ponerse en contacto con usted y trabajar con usted y su hijo para tratar de reducir o eliminar las ausencias.

Aviso: la escuela debe informarle cada vez que su hijo esté ausente sin una excusa. Puede ser por llamada telefónica o por escrito.

Conferencia: Si su hijo tiene **3** ausencias injustificadas en un mes, la escuela debe programar una conferencia con usted y su hijo para tratar de comprender qué está causando las ausencias.

Evaluación: Para los estudiantes de escuela intermedia o secundaria, la escuela puede pedirles que tomen la (La Evaluación de Riesgos y Necesidades de Washington) "WARNS" por sus siglas en inglés (the Washington Assessment of Risks and Needs), u otra evaluación, para tratar de entender lo que podría estar causando las ausencias. Puede leer sobre WARNS en el [sitio web Washington State University WARNS](https://warns.wsu.edu/), aquí: <https://warns.wsu.edu/>.

Pasos para Reducir las Ausencias: la escuela debe estar trabajando con usted y su hijo en los pasos para tratar de reducir las ausencias.

Si su hijo tiene un IEP o un plan 504, la escuela debe invitarlo a una reunión del equipo. Si hay inquietudes sobre el comportamiento o la salud mental, es posible que la escuela necesite invitar a un especialista para unirse a la reunión del equipo para tratar de averiguar qué podría estar causando las ausencias y cómo enfentarlo. Si usted y el resto del equipo no están seguros de lo que está provocando las ausencias de su hijo u otras conductas que se interponen en la asistencia a la escuela, el equipo, con su consentimiento, puede hacer una "evaluación de la conducta funcional". Luego, esa evaluación se puede usar para ayudar a desarrollar un plan de intervención de comportamiento positivo.

Si su hijo no tiene un IEP (Programa de educación individualizado) o un plan 504, pero cree que puede tener una discapacidad y necesita educación especial o acomodaciones, la escuela debe informarle sobre el derecho a solicitar una evaluación.

Otros pasos que la escuela podría considerar para cualquier estudiante, si corresponde, incluyen:

- Ajustar las clases de su hijo, o su programa escolar;
- Proveer más instrucción individualizada, o ayuda para ponerse al día académicamente;
- Ayudar a su hijo a involucrarse en cursos vocacionales o experiencia laboral;
- Requerir que su hijo asista a una escuela o programa alternativo;
- Ayudarle a usted y a su hijo a obtener ayuda de servicios fuera de la escuela; o
- Referir a su hijo a una Junta de Absentismo de la Comunidad.

¿Cuándo se puede enviar a mi hijo a la corte de absentismo escolar?

Los distritos tienen la opción de presentar una petición de ausentismo si un estudiante llega a **5 ausencias injustificadas en un mes.**

La ley también dice que un distrito debe presentar una petición de ausentismo si un estudiante llega a **7 ausencias injustificadas en un mes o 10 en un año**, y los pasos que está tomando para tratar de reducir las ausencias no están funcionando y necesita la ayuda de la corte.

Si un distrito escolar no presenta una petición de ausentismo escolar, un padre puede presentar una si el estudiante llega a 5 ausencias injustificadas en un mes o 10 en un año.

Puede encontrar la sección de la ley de asistencia que describe la obligación de presentar una petición de absentismo escolar en [RCW 28A.225.030](http://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=28A.225.030), en línea aquí:
<http://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=28A.225.030>.

¿Qué sucede cuando un distrito presenta una petición de absentismo escolar?

Aviso de la Petición de Absentismo: primero, el distrito debe asegurarse que usted reciba una copia de la petición que presenta ante la corte de absentismo. Primero pueden intentar enviárselo por correo certificado. Si eso no funciona, el distrito debe tomar medidas adicionales para asegurarse que usted obtenga una copia. Si escucha que se ha presentado una petición ante la corte, pero no ha visto una copia de la misma, debe poder obtener una copia llamando a la escuela o a la oficina del distrito.

Suspensión de la Petición para la Intervención de la Junta de Absentismo de la Comunidad:

Cuando la corte recibe la petición, generalmente no avanza de inmediato con una audiencia judicial. Primero, se "quedará" o sostendrá la petición mientras que el estudiante y el padre son remitidos a una Junta de Absentismo de la Comunidad.

Si no hay una Junta de Absentismo de la Comunidad en su área, entonces la corte programará una fecha de audiencia u ordenará otros pasos destinados a reducir las ausencias de su hijo.

Si lo remiten a una junta de Absentismo de la Comunidad, pero no asiste o no puede llegar a un acuerdo, o si usted o su hijo no cumplen con el acuerdo dentro del plazo establecido por la Junta de Absentismo de la Comunidad, entonces el caso regresará a la corte.

Aviso de Audiencias de Corte de Ausentismo: usted y su hijo deben recibir aviso de cualquier audiencia de la corte, en un idioma que puedan entender. Si se establece una audiencia, la corte puede exigir que usted, su hijo o ambos asistan.

Si la corte decide que su hijo ha estado ausente, puede emitir una orden asumiendo "jurisdicción" o autoridad sobre el caso. El tribunal puede permanecer involucrado mientras lo determine apropiado para asegurarse de que su hijo asista a la escuela regularmente.

Actualizaciones a la Corte: si una corte emite una orden de ausentismo escolar, el distrito escolar debe actualizar la corte sobre la asistencia de su hijo. El distrito debe dar la primera actualización dentro de los 3 meses y luego continuar actualizando la corte durante el tiempo que el caso esté abierto.

¿Qué es una Junta de Absentismo de la Comunidad?

Una junta de absentismo de la comunidad es un grupo de personas de la comunidad que se reúne por un acuerdo entre el distrito escolar y la corte juvenil del condado.

Las juntas deben incluir miembros que reciben capacitación sobre:

- cómo identificar las barreras a la asistencia escolar,

- el uso de una herramienta del estado de Washington para evaluar los riesgos y las necesidades de los estudiantes, que es llamado “WARNS” u otras herramientas de evaluación similares;
- interacciones culturalmente responsables
- métodos de disciplina informados del trauma;
- tratamientos basados en la evidencia para apoyar a los jóvenes en riesgo y sus familias; y
- servicios y tratamientos específicos disponibles en la escuela, corte y comunidad local.

Juntas de absentismo de la comunidad se reúnen con los jóvenes y las familias que han sido referidos por su distrito. Ellos escuchan y hablan con el joven y su familia para intentar averiguar que se está interponiendo a la asistencia regular; hacen recomendaciones a la familia y la escuela de pasos a seguir para mejorar la asistencia.

Juntas de absentismo de la comunidad pueden:

- Conectar a estudiantes y familias con servicios (incluyendo: la terapia funcional familiar, servicios integrales e intensivos ([Wraparound](#) en inglés), la formación de reemplazo de la agresión);
- Recomendar que el distrito transfiera al estudiante a otra escuela, un programa alternativo, centro de la habilidad, programa de prevención del abandono escolar, u otra opción de la escuela;
- Aconsejar a la corte juvenil que el joven sea referido a un [centro HOPE](#) o [centro residencial de crisis](#). (Más información sobre estos está disponible aquí: <https://www.dshs.wa.gov/ca/adolescents/riskrunaway-youth>).

Algunos distritos han estado trabajando con juntas de absentismo de la comunidad por muchos años. En 2016, la ley ha cambiado y ahora requiere que cada distrito (excepto los que tienen menos de 200 estudiantes) desarrolle una junta de absentismo de la comunidad para el año escolar 2017-2018.

¿Qué pasa si mi hijo sigue faltando a la escuela después de ir a la Junta de Absentismo de la Comunidad?

El estudiante o padre o ambos, pueden ser referidos otra vez a la corte juvenil.

¿Qué puede suceder si mi hijo tiene que ir a la corte por absentismo escolar?

Si la corte determina que un estudiante ha sido ausente sin justificación, la corte puede ordenar que el **estudiante**:

- Asista a la escuela regularmente
- Cambie escuelas (si hay espacio, y un programa apropiado disponible);
- Tome una prueba para determinar si el estudiante ha usado alcohol o drogas, y si es así, a continuación, seguir las recomendaciones de la evaluación;

➤ Obtenga una evaluación de la salud mental

Si la corte determina que un padre no se aseguró de que su hijo asista a la escuela como la ley requiere, la corte puede ordenar que el **padre**:

- Pague una multa de no más de \$25 por cada día de ausencia injustificada; o
- Haga servicio comunitario.

Un padre puede evitar las multas, mostrando que la escuela no siguió sus obligaciones de notificar, o trabajar con los padres y el estudiante para reducir las ausencias, o asistiendo a una conferencia para explicar las razones para las ausencias y participar con la escuela y estudiante en un plan supervisado para la asistencia.

¿Qué sucede si mi hijo pierde más clases cuando ya hay un caso de absentismo escolar?

Actualizaciones a la Corte: si una corte emite una orden de ausentismo escolar, el distrito escolar debe actualizar la corte sobre la asistencia de su hijo. El distrito debe dar la primera actualización dentro de los 3 meses y luego continuar actualizando la corte durante el tiempo que el caso esté abierto.

Si una corte decide que un estudiante violó su orden, puede exigirle que:

- Haga servicio comunitario
- Participe en servicios integrales e intensivos “wraparound”
- Se reúna con un mentor; o
- Participe en otros servicios o intervenciones que la corte decida que son apropiados.

Detención de Menores: si un estudiante continúa faltando a la escuela y la corte considera que otros pasos no han tenido éxito, la corte puede enviar al niño a la detención de menores por hasta 7 días.

¿Puede un niño con un IEP ser enviado a la corte por absentismo escolar?

Sí, los estudiantes con discapacidades, incluidos los estudiantes con un IEP, a veces son remitidos a la corte por ausentismo.

Pero, antes de que un niño con un IEP (o un plan 504) sea remitido a la corte por ausentismo escolar, la escuela debe haber programado una reunión de equipo para tratar de comprender y enfrentar ausencias.

Si se programa una audiencia de corte de absentismo escolar para un niño con un IEP, la corte debe preguntar al distrito qué esfuerzos ha hecho para ayudar al estudiante a asistir a la escuela.

Si se encuentra en la corte, o en una Junta de ausentismo de la comunidad, puede compartir sus preguntas, inquietudes e ideas acerca de por qué su hijo ha faltado a la escuela y lo que podría ayudar a mejorar la asistencia. Para obtener más información e ideas sobre cómo trabajar con los equipos del IEP para abordar los problemas, incluidas las ausencias, llame a OEO al 1-866-297-2597, o visite nuestra [Guía para Padres sobre Protección de los Derechos Educativos de los Estudiantes con Discapacidad](#)

¿Qué pasa si yo, el padre, tengo una discapacidad y necesito acomodaciones?

Los padres con discapacidades pueden solicitar adaptaciones razonables de la escuela y del distrito de su hijo. Los distritos escolares deben seguir a la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades y la Sección 504, ambos de los cuales prohíben la discriminación contra las personas con discapacidad. Las escuelas son lugares de acceso público y puede que tengan que hacer ajustes razonables para que los padres con discapacidad puedan acceder por igual a sus edificios, servicios y programas. Pregunte en la escuela de su hijo o póngase en contacto con la oficina del distrito y pida su coordinador de ADA o la Sección 504.

¿Qué pasa si no hablo o leo bien el inglés?

Avisos y la comunicación de la escuela acerca de la asistencia de su hijo debe estar en su idioma principal.

La escuela debe asegurarse que hay disponible un intérprete en las reuniones para hablar de asistencia de su hijo. Si tiene dificultades con obtener interpretación, puede intentar llamar a la escuela o a la oficina central de su distrito. También puede llamar a OEO para ayuda al 1-866-297-2597.

¿Qué pasa si mi hijo no quiere ir a la escuela, pero se mantiene al día con el trabajo en casa?

La asistencia regular es requerida por la ley, incluso si un estudiante está de otro modo manteniéndose al día con tareas y pasando sus exámenes. A menudo, incluso cuando un niño piensa que está desempeñándose bien sin ir a clase, se está perdiendo más de lo que cree.

Un estudiante quien está diciendo que no quiere ir, no le gusta la escuela, o que se aburre, también podría estar dando una señal de que algo le molesta en la escuela. Realmente puede estar aburrido y necesita un trabajo más desafiante. O bien podría estar enfrentando la intimidación o acoso (bullying), o sentir que simplemente no puede mantenerse al día con la escuela.

Si usted está teniendo dificultades motivando a su hijo a ir a la escuela regularmente, intente conectarse con alguien en su escuela o distrito. Para ideas y ayuda, llame a OEO a 1-866-297-2597, y/o eche un vistazo a algunos de los enlaces al final de esta hoja para otros lugares donde puede encontrar ayuda.

¿Qué pasa si mi hijo tiene ansiedad acerca de la escuela y se enoja, se desmorona, o simplemente rehúsa salir de la cama?

Puede pedir ayuda a la escuela y al distrito.

Un niño que está luchando con la ansiedad, depresión u otros problemas de salud mental puede necesitar una evaluación y apoyo especializado y adaptaciones para poder participar regularmente en la escuela. Si un niño está mostrando signos de ansiedad que impide su asistencia, es importante intentar conseguir ayuda tan pronto como sea posible.

Uno de los tipos de discapacidades que está cubierto por la ley de educación especial es "discapacidad emocional o de comportamiento", y eso puede incluir ansiedad, depresión u otros problemas de salud mental.

Las familias pueden pedir que la escuela considere hacer una evaluación para ver si el niño necesita ayuda adicional a través de un IEP o un plan 504 (véase [la Guía de Padres de OEO sobre la protección de los derechos de los estudiantes con discapacidad](#)).

Las familias también pueden encontrar ayuda de un consejero de salud mental privado que puede asociarse con la escuela y la familia para apoyar al niño en llegar a la escuela. Cada condado tiene los servicios comunitarios de salud mental, y para los jóvenes que necesitan servicios de salud mental intensivos, puede haber servicios y apoyos integrales e intensivos (o Wraparound with Intensive Services “[WISe](#)” en inglés) que pueden ayudar. ([Más información sobre Wise – servicios incluyentes intensivos para los jóvenes elegibles para Medicaid](#)).

¿Qué puedo hacer si un joven bajo mi cuidado (Foster Child) ya ha faltado a la escuela por causa de mudarse muchas veces, y tendrá que perder más por audiencias en la corte y otras citas?

Los niños y jóvenes que se encuentran en hogares de guarda (Foster care) (los jóvenes que son dependientes de conformidad con las leyes de bienestar infantil), a menudo pueden tener ausencias de escuela por razones fuera de su control. A menudo se enfrentan a desafíos únicos y necesitan el apoyo de sus escuelas y otros adultos que cuidan de ellos.

Por estas razones, la [ley estatal](#) requiere que las escuelas trabajen junto con los padres de crianza (Foster parents), los padres, los trabajadores sociales, enlaces educativos, un abogado si el joven tiene uno, y otros adultos involucrados en la vida del estudiante, para ver si un joven en cuidado de crianza (Foster care) está ausente con frecuencia. Si es así, entonces los adultos deben trabajar juntos para averiguar por qué el estudiante ha estado ausente y el personal de la escuela debe trabajar de forma proactiva con el estudiante para apoyarlo en sus tareas escolares para que el estudiante no se quede atrás o tenga problemas por faltar a la escuela. Puede encontrar más información y recursos en la página del [Programa de Educación de Cuidado de Crianza de OSPI](#) y de su [enlace local cuidado de crianza](#).

¿Qué pasa si no tenemos dónde vivir y mi hijo falta a la escuela mientras estamos tratando de encontrar una vivienda? ¿Puedo obtener ayuda de la escuela?

Sí. Cada distrito escolar tiene alguien en el personal cuyo trabajo consiste en ayudar a niños y jóvenes sin hogar y sus familias. Esa persona se llama el Enlace de McKinney-Vento. Usted puede encontrar su información de contacto llamando a su distrito, o buscando en la página de OSPI para la [Educación de los Niños y Jóvenes sin hogar](#) en <https://www.k12.wa.us/student-success/access-opportunity-education/homeless-education>.

Las ausencias relacionadas con la falta de vivienda del estudiante deben ser justificadas.

Los estudiantes que están experimentando la falta de vivienda también pueden recibir apoyo de la escuela para ayudar a mantenerse al día, para no tener que cambiar de escuela, y para ayudar con las transiciones si tienen que mudarse. Estas protecciones provienen de la [Ley Federal McKinney-Vento](#).

¿Qué pasa si siento que escuela no ha sido un lugar positivo para mi hijo? ¿Tengo que seguir enviando a mi hijo incluso si está siendo acosado, enfrentando discriminación, o constantemente metiéndose en problemas?

Si descubre que su hijo está siendo acosado, intimidado o siendo víctima de “bullying”, puede comenzar informándolo al director de la escuela y al maestro de su hijo. Si su hijo tiene miedo de ir a la escuela debido a la intimidación, el acoso o el “bullying”, pída que trabajen con usted en un Plan de Seguridad (Safety Plan) para asegurarse de que su hijo esté seguro y se sienta seguro en la escuela. Pueden trabajar con usted en un Plan de Seguridad incluso mientras realizan una investigación exhaustiva para averiguar qué ha estado sucediendo. Puede hablar con el director sobre excusar ausencias si su hijo falta a la escuela debido a la intimidación, el acoso o el “bullying”.

Si su hijo siente que simplemente no es bienvenido en la escuela, o si desea encontrar otra alternativa para ellos, esperamos que nos llame para ver si podemos ayudarlo a encontrar opciones.

También hay opciones para diferentes tipos de programas de la escuela. No todos están disponibles en todos los distritos, pero algunas opciones están disponibles en todo el estado (por ejemplo, programas en línea de escuela pública a tiempo parcial o tiempo completo). O los padres pueden optar por educar en casa a sus hijos.

No podemos prometer que seremos capaces de resolver el problema, pero nos gustaría ayudarle a tratar. Usted nos puede llamar al 1-866-297-2597 o encontrarnos en línea en www.oeo.wa.gov.

¿Cómo puede ayudar la OEO?

OEO está aquí para escuchar sus preguntas y preocupaciones, compartir información y trabajar con usted para averiguar qué pasos puede intentar para hacer las cosas mejor para su hijo. En algunos casos, con un permiso de padres o representantes legales, podemos trabajar directamente con usted y la escuela o el distrito para tratar de aclarar lo que está pasando, y averiguar lo que es posible hacer frente a la situación. Lea más sobre la [forma en que trabajamos](#), o llámenos al 1-866-297-2597.

¿Dónde más puedo encontrar ayuda o más información?

La mejor ayuda a menudo proviene de las personas más cercanas a la situación. Maestro, director, consejero de la escuela de su hijo o un enlace familiar pueden ser capaces de ayudar. También puede pedir conectarse con la persona de asistencia del distrito. Puede encontrar información en línea en la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI por sus siglas en inglés) del estado de Washington: <https://www.k12.wa.us/student-success/support-programs/attendance-chronic-absenteeism-and-truancy/attendance-resources-parents-guardians>.

Si su hijo recibe servicios de educación especial o acomodaciones - o que cree que deberían - intente conectarse con su director, el maestro de educación especial o con la oficina de educación especial de su distrito. Más información acerca del acceso a los servicios para los estudiantes con discapacidad en la [Guía de Padres de OEO](#) para la Protección de los Derechos de los Estudiantes con Discapacidad. También hay organizaciones que conectan a [padres con otros padres](#) para apoyar a las familias con niños discapacitados. Puede encontrar información de contacto para programas de padres con otros padres aquí: <http://arcwa.org/getsupport/parent-to-parent-p2p-programs>.

Hay ayuda para los estudiantes que [no tienen hogar](#), y los estudiantes en [hogares de crianza \(Foster care\)](#). Puede comenzar a buscar información llamando a su escuela o visitando el sitio web de OSPI, aquí: <https://www.k12.wa.us/student-success/access-opportunity-education/homeless-education> y aquí: <https://www.k12.wa.us/student-success/access-opportunity-education/foster-care>.